



SALTA, 6 de octubre de 2016
 EXP-EXA N° 8.583/2015

RESD-EXA: 476/2016

VISTO: La Res. C.S. N° 341/2016, que autoriza a la Facultad a efectuar la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, para la asignatura Teoría de la Computación I, de la carrera: Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), dependiente del Departamento de Informática de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar las fechas de apertura de la inscripción y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 4° del Reglamento de Concurso de Profesores Regulares Res. C. S. 350/87 y sus modificatorias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura Teoría de la Computación I, de la Carrera: Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), dependiente del Departamento de Informática de esta Unidad Académica, cuya imputación se efectúa a un cargo de igual jerarquía y dedicación vacante en el departamento mencionado, por renuncia de la Esp. Marcia Ivonne Mac Gaul.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Jurado actuantes es el designado por el Consejo Superior, de acuerdo a la Res. CS N° 341/16, quedando conformado de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> • PAGES, Gabriel Mariano • MORALES, Daniel Luis • WILL, Adrián Luis Ernesto 	<ul style="list-style-type: none"> • RODRIGUEZ, Silvia Luz • ARIAS FIGUEROA, Daniel Alejandro • RIVERA, Edgar Ariel • POJASI, Julio César • BUABUD, Jorge

ARTÍCULO 3°: Dejar aclarado que el profesor que resulte designado en la asignatura motivo del presente concurso, deberá cumplir sus funciones específicas en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina según lo establecido en el Art. 65° Bis de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 32° del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. CS N° 350/87 y sus modificatorias), Veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

Handwritten signature and mark



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...-2-

RES-D-EXA: 476/2016

ARTÍCULO 5º: Determinar el siguiente periodo de publicidad e inscripciones como se indica seguidamente:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES:

miércoles 9 de noviembre de 2.016 a hs. 10:00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES:

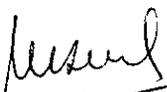
miércoles 23 de noviembre de 2.016 a hs. 12:00

Informes e Inscripciones: En Dirección Administrativa de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de **10:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 16:00 hs., a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs.**

ARTÍCULO 6º: Hacer saber a los interesados que las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar y Direcciones Administrativas de esta Facultad, dejándose debidamente aclarado que el acto en cuestión se realizará a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en las horas previstas para la atención al público.

ARTÍCULO 7º: Hágase saber con copia al Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Exactas, a los docentes cuya designación interina se atiende con economías del cargo motivo de este concurso: Ing. Gustavo Rivadera, C.U. Cecilia Natalia Espinoza y Lic. Franco Zanek, a los Sres. Miembros del Jurado, mencionados en el Art. 2º de la presente, a los estamentos mencionados en el Art. 4º, a la Dirección General Administrativa Económica, a las Facultades, Sedes Regionales e Institutos que integran esta Universidad, al Centro Regional Universitario Cafayate y a las Secretarías de la Facultad de Cs. Exactas, publíquese en cartelera, insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, resérvese.

MPC


Dña. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.